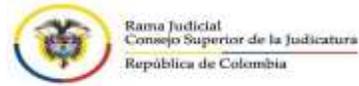


Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: MAGDA ZULIMA FERNANDEZ VARGAS
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
500013110002-2015-00464-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2021. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

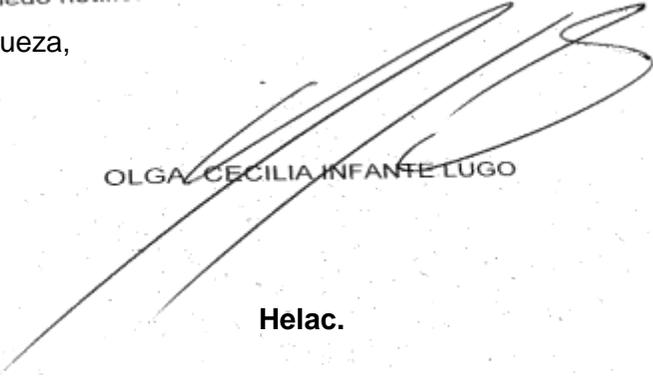
En atención a lo manifestado y solicitado por la demandante señora MAGDA ZULIMA FERNANDEZ VARGAS en escrito recibido el 16 de junio de 2021, coadyuvado por el demandado señor LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR en comunicación recepcionada en la misma fecha, siendo procedente, se levanta el impedimento de salida del país al demandado, que fuera comunicada a Migración Colombia mediante oficio No. 4276 del 6 de noviembre de 2015. Líbrese la comunicación correspondiente.

Dado que dicho impedimento también es registrado en la SIJIN, comuníquese también el levantamiento ordenado. Ofíciense.

Téngase en cuenta que las partes renunciaron a los términos de notificación y ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: MAGDA ZULIMA FERNANDEZ VARGAS
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
500013110002-2015-00464-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaa5ff36f27834b4f126b54a9da03148ba74360d2c952993cdb38b44c2456c24

Documento generado en 17/06/2021 10:23:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>